



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la información contenida en el escrito que antecede, allegado por el apoderado de oficio designado por este Despacho para representar al señor **JORGE IGNACIO RAMÍREZ MORENO**, en proceso de DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA en contra de la señora **DORA LUZ CASTAÑO CRUZ**, y teniendo en cuenta que el amparado por pobre firmó la no aceptación del apoderado de oficio que le fue nombrado alegando que ya tiene un abogado de confianza, se aceptará el desistimiento del amparo de pobreza presentado.

En consecuencia, se releva al abogado designado de toda obligación que con el referido señor le hubiese podido corresponder. Archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO

Firmado Por:
Martha Lucia Bautista Parrado
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f92817e272512eadcc7eec7c73f2a6614a721884908371c06c8cf2ed28bea82**

Documento generado en 19/01/2024 06:10:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>